

DOCTOR
PEDRO JOSE LAGOS OSORIO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



Fonseca, marzo 17 de 2022.

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)**
Atn; Sra. ministra. Dra. Carmen Ligia Valderrama Rojas.
Correo minticresponde@mintic.gov.co
Edificio Murillo Toro

Ref. Poder liquidación Contrato CNTV 113 de 1999.

LIBARDO CUBIDES SOLANO, Colombiano mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **CABLE GUAJIRA LTDA**, con Nit. No 825000167-4, manifiesto que; otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **PEDRO JOSE LAGOS OSORIO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma abogado de profesión con T.P. No. 60.747 del C.S.J, para que en nombre de la empresa que represento y de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 1978 de 25 de julio de 2019, que suprimió y liquidó la Autoridad Nacional de Televisión, creada por la Ley 1507 de 2012, igualmente a lo previsto en el artículo 43 de la ley 1978, tramite y solicite en nuestro nombre, la liquidación del contrato de concesión Contrato **CNTV 113 de 1999** Prorroga **ANTV 24 febrero 2010** en virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1990 y demás normas concordantes sobre la materia, igualmente una vez sea emanada el acta de liquidación del MINTIC, le sean entregados los títulos (Cds) asociados a las contragarantías y/o las pólizas en custodia en su ministerio. Mi apoderado queda facultado para, firmar en mi nombre, recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, notificarse, dar alcance a documentos, presentar recursos de cualquier índole, apelar y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del C.G.P., Sírvase, reconocer personería adjetiva a mi apoderado especial.

Cordialmente,

LIBARDO CUBIDES SOLANO
c.c. No. 91.275.013 de B/manga.
Representante Legal
CABLE GUAJIRA Nit. No. 825000167-4,

Acepto,

PEDRO JOSE LAGOS OSORIO
c.c. 13.258.629 De Cúcuta.
T.P. No. 60.747 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DE FONSECA LA GUAJIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Fonseca, 2022-03-17 14:34:21
 Comparecio ante el notario de Fonseca La Guajira
CUBIDES SOLANO LIBARDO

A quien identifica con **C.C. 91275013**
 y manifiesto que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparece en pie son suyas. Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod:bo7y9

X

COMPARECIENTE

1425-Sc78147b

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
 NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA



JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
 NOTARIO ÚNICO
 FONSECA LA GUAJIRA